

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 722 -2014-MPP/A

Puno, 1 5 DIC 2014

VISTO:

El Informe Nº 342-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que, mediante Hoja de Coordinación Nº 507-2014-MPP/GIM, el Ingº Juan Pablo Quispe Apaza, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita asignación presupuestaria para el Expediente Técnico Adicional Nº 01 "Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" COMPONENTE: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno", dicho expediente cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, según Hoja de Coordinación Nº 537-2014-MPP/ OSyLL, que se encuentra glosado al expediente.

Que, de conformidad al Expediente Técnico Adicional, el costo adicional de la obra asciende al monto de S/. 85,747.09 Nuevos Soles.

Que, asimismo mediante el Informe Nº 236-2014-MPP/GPP/SGPPI, el Ing. Maximiliano Díaz Quispe, Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones -- OPI, informa que en cumplimiento a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, que en su Artículo 27º Modificaciones de un PIP en la Fase de Inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable, en este caso no más del 40% respecto al monto de pre inversión, por lo que esta dependencia informa modificaciones en la fase de inversión por etapas, siendo conforme para su trámite respectivo; dicho proyecto se encuentra signado con el código SNIP Nº 290377.

Que, a fin de viabilizar y fundamentalmente con el propósito de garantizar el avance de metas físicas programadas durante el presente año, se otorga la asignación presupuestaria, para el Expediente Técnico Adicional 1º 01 "Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" COMPONENTE: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno", de acuerdo el Presupuesto Institucional Modificado 2014.

Que, la Estructura Funcional Programática se detalla en la parte resolutiva de la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico Adicional Nº 01 "Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" COMPONENTE: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno", por el monto de S/. 85,747,09 Nuevos Soles.

Artículo 2º.- AUTORIZAR la asignación presupuestaria para el Expediente Técnico Adicional Nº 01 "Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" COMPONENTE: "Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno", conforme a la siguiente meta presupuestaria:

- PROGRAMA
- FUNCION
- DIVISION FUNCIONAL
- GRUPO FUNCIONAL
- PROYECTO

- : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios
- : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
- : 041 Desarrollo Urbano
- : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- : 2198229 Mejoramiento del Servicio de Recreación Pasiva en el Parque Manuel Pino de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

·- FINALIDAD

: 0147016 Mejoramiento y Rehabilitación del Parque Manuel Pino de

la Ciudad de Puno, Distrito de Puno - Puno - Puno

- FUENTE FTO.

: 5.07 Fondo de Compensación Municipal

- MONTO

: S/. 85,747.09 nuevos soles

MONTO ASIGNADO

S/. 85 747.09 nuevos soles.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y las acciones que correspondan conforme/a Ley.

accio

redistrese, comuniquese, archivese

MUNICIPALITAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Than 2 Monzon Granda

MUNICIPALIDAD PROVINCIPAL DE PUNO

ng. Econ. Javier Humpiri Yucra

E P